



H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz  
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano  
Subdirección de Desarrollo Urbano  
**Licencia de Barda**



Folio  
**B/0203/2025**  
Fecha de expedición  
**2025-03-28**

**JOSÉ LUIS ESPEJO LANDA**  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]

H. Veracruz, Ver., a 28 de MARZO de 2025

CLAVE CATASTRAL							
TIPO	CONG.	REG.	MANZ.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL R.P.P.							
BAJO NUM.	VOLUMEN	DÍA	MES	AÑO	Z. REG.		
8370	419	20	08	12	17		

El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha diecinueve de mayo del dos mil veintitrés, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XII, 4, y 5 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 6 fracción VI y VIII, 56 fracción VI y 59 fracción VI del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, y en atención a su solicitud se expide la presente licencia de barda, con base en lo siguiente:

METRAJE:	<b>4.90 METROS</b>
DIRECCION:	<b>IRIDIO 45</b>
COLONIA:	<b>DORADO REAL</b>
PERITO RESPONSABLE DE OBRA:	NOMBRE: ----- REGISTRO: -----
VIGENCIA:	<b>UN AÑO</b>
FOLIO DE PAGO:	<b>20250326/23/00023</b>
FECHA DE PAGO:	<b>2025-03-26</b>

La vigencia de la presente licencia, contará a partir de la fecha de pago del recibo correspondiente y deberá cumplir con las medidas preventivas que marca la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz. Se apercibe a la persona solicitante que, de hacer caso omiso a esta disposición, se hará acreedor a las infracciones y sanciones que establece el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz.

Este documento no autoriza Movimiento de Tierra, construcciones fuera de alineamiento, fuera del área privativa, invasión de predios colindantes, áreas verdes y demás no acreditables, no se puede interpretar como una Licencia de Construcción Mayor o menor ni cambio de uso de suelo, ni para subdivisión de predios.

**ATENTAMENTE**

[Handwritten signature]

**Arq. Julio César Torres Sánchez**  
Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

[Handwritten signature]

**Arq. Alma Rosa Aguirre Cházaro**  
Coordinadora de Control Urbano



[Handwritten signature]

**Mtra. Mariluz Adriana Arroyo Arriola**  
Subdirectora de Desarrollo Urbano

Revisó: **Shaina Linette Junco Salgado**

Capturó: **Griselda Espinoza Lara**